

ON-LINE
12
18:00 h.

JORNADA: COMPATIBILIDAD DEL DESEMPLEO CON EL TRABAJO AUTÓNOMO. PAGO ÚNICO

PONENTE

D^a. ÁNGELA MARÍA PAZ CIBEIRA
Directora Oficina Prestaciones SEPE TUI

ASISTENCIA

PRESENCIAL EN SEDE COLEGIAL Y ON-LINE PLATAFORMA ZOOM

PROGRAMA

1. Marco Legal y Normativo

- Ley General de la Seguridad Social y otras disposiciones relevantes (como la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo).
- Normas específicas sobre la compatibilidad del cobro de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia.
- Cambios introducidos en los últimos años (incluyendo medidas extraordinarias por COVID-19 que puedan haber tenido efecto residual o inspirador en políticas actuales).

2. Opciones de Compatibilidad

- Cobro de prestación y trabajo autónomo de forma simultánea:
 - Requisitos: edad, periodo máximo (habitualmente 270 días o hasta agotar prestación), no haber sido autónomo recientemente, etc.
 - Proceso para solicitar la compatibilidad (antes del alta en RETA y en el plazo máximo de 15 días).
 - Limitaciones o situaciones incompatibles (por ejemplo, sociedades mercantiles, autónomos colaboradores).
- Capitalización del paro (pago único):
 - Modalidad de pago único para iniciar una actividad emprendedora.
 - Aplicación: adquisición de bienes necesarios, gastos iniciales, cuotas a la Seguridad Social.
 - Justificación documental y control del SEPE.

3. Ventajas e Inconvenientes

- Ventajas:
 - Seguridad financiera durante los primeros meses de actividad.
 - Impulso al emprendimiento desde una situación de desempleo.
 - Posibilidad de inversión inicial con la capitalización.
- Desventajas y riesgos:
 - Posibilidad de pérdida de la prestación si no se cumplen los requisitos.
 - Retos administrativos o desconocimiento del procedimiento.
 - Incompatibilidades no evidentes (participación en sociedades, trabajos marginales).

4. Procedimientos Administrativos y Tramitación

- Cómo y cuándo comunicar al SEPE la intención de compatibilizar.
- Tramitación en línea y presencial.
- Documentación necesaria.
- Consecuencias de no seguir el procedimiento correctamente (sanciones, devolución de prestaciones).

5. Casos Prácticos y Resoluciones Habituales

- Ejemplos reales o hipotéticos que ilustren las distintas modalidades.
- Dudas frecuentes que plantea el público objetivo (compatibilidad con trabajos puntuales, pluriactividad, situación de los TRADE, etc.).
- Resoluciones de la jurisprudencia o criterios del SEPE ante casos dudosos.

INSCRIPCIONES

-Colegiado/a; -Precolegiado/a; -Estudiante RR LL e RR HH. (adjuntando copia matrícula): **0€**

-Otros/as **20€**; Transferencia Banco Santander: ES25 0075 8902 10 0600627679 (enviar justificante a cograsop@telefonica.net). IMPORTANTE: En Asunto DEBE constar el nombre de la persona asistente

ENLACE PARA INSCRIPCIÓN. PINCHA [AQUÍ](#)